



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

**DOÑA M<sup>a</sup>. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).**

**CERTIFICO:** Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día dieciséis de enero de dos mil catorce, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**III.- CONTRATACION**

**“PUNTO Nº 19.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL EXPTE. CTR 016/13, CONTRATO DEL SERVICIO DE CLASES DE YOGA PARA MAYORES.** Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el contrato de servicio de clases de yoga par mayores y el acta de la mesa de contratación de 19/12/13 que a continuación se transcribe:

“EXPTE. 16/13

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CLASES DE YOGA PARA MAYORES.**

Procedimiento: **Negociado sin publicidad, con un sólo criterio de adjudicación, el precio más bajo.**

**1ª SESIÓN**

*En Alhaurín de la Torre, a 16 de Diciembre de 2013, siendo las 15.27 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. José Antonio López Marcet, Concejel Delegado de Organización. Vocales: 1º)D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*El Sr. Secretario hace constar que se han invitado al procedimiento a las siguientes empresas o personas físicas:*

- 1º) D<sup>ña</sup>. FRANCISCA DOMÍNGUEZ ARANDA
- 2º) D<sup>ña</sup>. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ CAMPOS
- 3º) MÁS ANIMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	V+Kph7j1lB0hf88TNDCEag==	<b>Fecha</b>	16/01/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/V+Kph7j1lB0hf88TNDCEag==">http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/V+Kph7j1lB0hf88TNDCEag==</a>	<b>Página</b>	1/3





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

*Y presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de una sola oferta:*

*-DÑA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ CAMPOS*

*No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste con la apertura del sobre A, documentación administrativa, encontrándose correcta.*

*Seguidamente se hace constar el presupuesto base de licitación, siendo éste de 11.411,64 euros IVA incluido, para dos anualidades, y se abre el sobre B, proposición económica, dando el siguiente resultado:*

*-4.613 euros anuales, más 21% de IVA, lo que hace un total de 5.581,73 euros.*

*Además de la oferta, en el sobre B se incluye documentación a aportar previa a la adjudicación del contrato; por lo que en este mismo momento se revisa la misma al objeto de requerir tan sólo aquella que no conste.*

*Visto todo lo anterior, la Mesa acuerda proponer al Organo de Contratación la adjudicación del contrato a Dña. María del Carmen Jiménez Campos por el importe de 9.226 euros más IVA 21%, lo que hace un total de 11.163,46 euros para dos anualidades, correspondiente a la duración inicial del contrato, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):*

*1.-Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 62 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.*

*2.- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias.*


*Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias podrá sustituirlo por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 15.35 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.*

*Firmado por todos los miembros de la Mesa de Contratación en la fecha de la firma digital."*

2/3

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	V+Kph7j1lB0hf88TNDCEag==	<b>Fecha</b>	16/01/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://veirifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/V+Kph7j1lB0hf88TNDCEag==">http://veirifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/V+Kph7j1lB0hf88TNDCEag==</a>	<b>Página</b>	2/3





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**SECRETARIA**

Vista el acta de la Mesa transcrita y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el servicio de clases de yoga para mayores a Dña. María del Carmen Jiménez Campos, por el importe de 9.226 euros más IVA 21%, lo que hace un total de 11.163,46 euros para dos anualidades, correspondiente a la duración inicial del contrato.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos (Regulación armonizada ver 156.3). Previamente a la firma del contrato, el Representante del Adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

-Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	V+Kph7j1lB0hf88TNDCEag==	<b>Fecha</b>	16/01/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/V+Kph7j1lB0hf88TNDCEag==">http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/V+Kph7j1lB0hf88TNDCEag==</a>	<b>Página</b>	3/3

